

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ZULMA JULIETHH HUERFANO RAMIREZ
Demandado: CARLOS ARTURO LOPEZ LOPEZ
Radicado: 500013110002-2022-00128-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto 2 Cuaderno de medidas cautelares.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se dispone:

Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido del oficio obrante en el AD No. 008 del expediente, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Villavicencio, con certificado de tradición y nota devolutiva informando que se rechazó el registro al folio de matrícula inmobiliaria Nro. 230 – 71579

Que se le envíe el link del proceso a togado petente en los términos y para los fines pertinentes.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7873b02fa3ad917d3fa540623ea84b4499bd697ca300256102c2d51fa2eb8e8**

Documento generado en 22/03/2023 11:01:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>